

CONSTANCIA: 14/10/2021. Le informo al señor Juez que el pasado 12 de octubre del año en curso, se recibió memorial suscrito por el doctor **Sergio Esteban Quiceno Moreno**, en el cual solicita se le reconozca personería para actuar en nombre y representación de la Cooperativa Financiera de Antioquia C.F.A. NIT 811022688-3, dentro del proceso bajo radicado terminado en 2019 0001900. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| RADICADO: | 05000 31 20 001 2019 00019 00 |
| PROCESO: | EXTINCIÓN DE DOMINIO |
| AFECTADO: | Dylan Yessid Marín Vásquez y otros |
| ASUNTO: | RECONOCE PERSONERÍA |
| AUTO No. | 288 |

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo el contenido del memorial suscrito por el doctor **Juan Arbey Cardona Uribe**, identificado con C.C. 98.585.928, quien actuando como Representante Legal de C.F.A. Cooperativa Financiera de Antioquia, otorgó poder a los abogados **Sergio Esteban Quiceno Moreno y Carlos David Largo Guzmán** portadores de las tarjetas profesionales de abogado No. 336.870 y 226.027 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para que en nombre y representación de la citada Cooperativa intervengan en la actuación de la referencia.

Por lo anterior, el despacho resuelve reconocerles personería para actuar a los doctores **Sergio Esteban Quiceno Moreno y Carlos David Largo Guzmán** en los términos del mencionado mandato a partir del momento en que se efectuó su presentación ante este judicial, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se deja la constancia que *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona."*

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f03b4fc54a9a7e704d3e925ece6ade2571d1063b7bde15eebfae63c8e06b5b2c

Documento generado en 14/10/2021 09:39:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**